

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la corporación, celebrada el día 7 de septiembre de 2016, previa deliberación y por mayoría absoluta, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza que a continuación se indica:

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes de la norma foral 41/1989, de 19 de julio, se somete este acuerdo de aprobación inicial a trámite de información pública, con publicación en el BOTHA y tablón de anuncios en el ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse sugerencias o reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Maestu, a 13 de septiembre de 2016

*El Alcalde-Presidente*

**ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA**